

Río Gallegos, 15 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05234-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la firma de un Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral,

Que dicho Convenio tiene la finalidad de ofrecer el aporte financiero a la FUNDACION UNPA para financiar el proyecto de capacitación denominado " Capacitación en Producción, Comercialización y Asociativismo Apícola en la Cuenca del Río Turbio" , a través del cual se busca fortalecer el desarrollo productivo y generar puestos de trabajo para familias de la Cuenca Carbonífera;

Que a efectos de dar curso a la firma del mismo se considera conveniente delegar facultades a la señora Decana de la Unidad Académica Río Turbio;

Que es atribución del Rector delegar facultades conforme a lo establecido en el Artículo 51° - Inciso j) del Estatuto Universitario ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, a la Decana de la Unidad Académica Río Turbio la facultad de firmar en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral un Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Académica Río Turbio, Secretarías de Rectorado, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

525

-2005-

g.l.